



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
CORPORACIÓN

## **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

21 de febrero de 2017

Memoria de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2016

# Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<hr/>	
<b>2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición</b>	<b>3</b>
<hr/>	
2.1. Antecedentes legales	
2.2. Estructura y funciones	
2.3. Composición	
<b>3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2016</b>	<b>7</b>
<hr/>	
3.1. En relación con los nombramientos, desempeño y ceses	
3.2. En relación con las retribuciones	
3.3. En relación con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo.	
3.4. En relación con la Responsabilidad Corporativa	
3.5. Otras actuaciones	
<b>4. Asistencias de consejeros a las reuniones</b>	<b>10</b>
<hr/>	



---

## 1. Introducción

---

El Plan de Actuación de la Comisión, correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 18.6 a) del Reglamento del Consejo, prevé la elaboración de un informe anual de sus actividades, en este caso aplicables al ejercicio 2016, que deberá ser incluido en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y que constituye el objeto del presente documento.

## 2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

---

### 2.1. Antecedentes legales.

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, acordó modificar el Reglamento del Consejo con el objetivo de actualizar su contenido a las modificaciones legislativas que han afectado al régimen de las sociedades anónimas, adaptarse a prácticas destacadas en materia de gobierno corporativo, especialmente de ámbito internacional, e introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

Como consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebró el 18 de abril de 2013, aprobó la modificación de los Estatutos Sociales, para adaptar, entre otros aspectos, la regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en los Estatutos Sociales de la compañía, a las principales prácticas y recomendaciones internacionales en materia de buen gobierno corporativo. Destaca en este sentido la previsión estatutaria de que la mayoría de los miembros de ambas comisiones tengan la condición de consejeros independientes.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo motivó una adaptación de los Estatutos Sociales de la sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015. En el mismo sentido también se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2016, para su plena adaptación a las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital, al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas e introducir mejoras en la organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo para adaptarlos a la nueva estructura organizativa, entre otros aspectos.

Tras las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital, se han consolidado las últimas prácticas y recomendaciones internacionales en lo que respecta a la composición de las Comisiones, la independencia y cualificación de sus miembros. Los aspectos principales ya se habían incorporado en la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo que fue aprobada en 2013. No obstante, dichas normas corporativas se han revisado para lograr la plena adaptación de su contenido a la nueva Ley.



## 2.2. Estructura y funciones.

En los artículos 24.2 de los Estatutos Sociales y, 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, se regula la estructura, composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión tiene asignadas competencias, entre otras, en relación con los nombramientos, desempeño y ceses de consejeros y directivos de alto nivel, con su retribución, con el cumplimiento de los deberes de los administradores, con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo y en materia de Responsabilidad Corporativa y Sostenibilidad.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso debe reunirse al menos con carácter trimestral, cuando lo convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

En el artículo 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración se establece, que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a la misma, se pueda realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El artículo 17.7 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que, por motivos de urgencia y de manera excepcional, se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

## 2.3. Composición.

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regula en el artículo 24.1 de los Estatutos Sociales y en el 17 del nuevo Reglamento del Consejo de Administración. Este



último artículo prevé que la Comisión estará formada por cinco miembros designados, entre los consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros consejeros independientes. El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido entre sus miembros y el secretario es el del Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del presidente del Consejo, previo informe de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a tres años pudiendo ser reelegidos, y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada tres años y podrá ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese.

En cuanto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2016 se han producido las siguientes actuaciones:

-El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en la sesión de 26 de enero de 2016, designó al consejero dominical en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), D. José Ángel Partearroyo Martín, como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por el plazo de tres años, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a consecuencia de la dimisión del consejero dominical D. Francisco Ruiz Jiménez.

-El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 26 de abril de 2016, designó al consejero independiente D. Agustín Conde Bajén como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad, por el plazo de 3 años, a fin de cubrir la vacante originada en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consecuencia del cese de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José García Beato como vocal de la citada Comisión al pasar ésta a formar parte de la Comisión de Auditoría.

-El Consejo de Administración en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2016, aceptó la dimisión presentada por D. Agustín Conde Bajén, y como consecuencia se produjo una vacante en el seno del Consejo de Administración y en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La composición de la Comisión, a 31 de diciembre de 2015, era la siguiente:

Consejero	Cargo	Tipo de consejero
Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	Presidenta	Externa Independiente
Socorro Fernández Larrea	Vocal	Externa Independiente
María Ángeles Amador Millán	Vocal	Externa Independiente



José Ángel Partearroyo Martín	Vocal	Externo Dominical
Vacante <sup>1</sup>	Vocal	Externo Independiente

Todos los miembros de la Comisión tienen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia, aptitudes y conocimientos.

A continuación se incluye un resumen de la trayectoria profesional de sus miembros, a 31 de diciembre de 2016:

- Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y Máster en Dirección de Empresas por IESE (Executive MBA), Universidad de Navarra.

En la actualidad es Directora General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Ha sido, entre otros, Responsable en el área de Cogeneración, de la Dirección Comercial de Enagás, Responsable en las áreas Internacional, Petroquímica y de Marketing de Repsol, Directora de Desarrollo de Servicios de Unión Fenosa, Subdirectora de Mercados de Petróleo en la Comisión Nacional de Energía (CNE), Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de BP Oil España, Representante de la Delegación Española en el Grupo de Cuestiones de Emergencia y en el Grupo de Mercados de la Agencia Internacional de la Energía (AIE).

- Socorro Fernández Larrea es Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y PADE por el IESE.

En la actualidad es consejera ejecutiva de la Consultora JUSTNOW, S.L., miembro del Consejo de Administración de AMPER, S.A. como consejera dominical, en representación de la entidad Emilanteos, S.L. Es, miembro del Consejo de Administración de la ingeniería española SEG, S.A., miembro del Consejo de Administración de la constructora e inmobiliaria española ACR, miembro del consejo asesor de la ingeniería mejicana CAL Y MAYOR y de la inmobiliaria ZELTEX, con actividad en Senegal.

En la empresa privada, entre otros cargos, ha sido Directora General de COPISA Constructora Pirenaica S.A., Vicepresidenta de ANCI, Asociación de Constructores Independientes, Directora Regional de la constructora Seop, Obras y Proyectos, S.A., Delegada a nivel nacional de Ferrovial Conservación, S.A., y Delegada en Castilla la Mancha de Ferrovial-Agroman, S.A. En el sector público desempeñó el cargo de Directora General de

<sup>1</sup>La vacante existente en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se produjo tras la dimisión del consejero independiente D. Agustín Conde Bajén que fue aceptada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2016. A la fecha de aprobación del presente informe dicha vacante continúa sin cubrirse.



Carreteras, Obras Hidráulicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

- María Ángeles Amador Millán es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido, entre otros cargos, Secretaria General Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subsecretaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministra de Sanidad y Consumo y Vicepresidenta de la Comisión Constitucional del Congreso. También ha sido presidenta de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (hoy Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de la Sociedad, a la que se incorporó como consejera en mayo de 2005. En la actualidad es abogada en ejercicio.

- José Ángel Partearroyo Martín es Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. Master en Asesoría Jurídica de Empresas (LLM) en el Instituto de Empresa. Oposiciones a la Carrera Judicial y Fiscal.

En la actualidad es Director General de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Ha sido, entre otros cargos, Director de Participadas de la División de Comunicación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Abogado Asociado en KPMG Abogados, S. L., Abogado Senior en RAMÓN Y CAJAL ABOGADOS (in alliance with Mayer Brown), Senior Associate en BIRD & BIRD (Spain) LLP, Profesor colaborador de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho del Colegio Universitario Cardenal Cisneros (adscrito a Universidad Complutense de Madrid) y en la Facultad de Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos I.

### **3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2016**

El Consejo de Administración ha sido informado de los temas tratados en las reuniones de la Comisión a través del Portal del consejero (intranet del Consejo), poniendo a disposición del Consejo los documentos tratados en la Comisión, y en las sesiones inmediatas posteriores que ha celebrado el Consejo de Administración, y se ha puesto a disposición de todos los consejeros copias de las actas de la Comisión una vez han sido aprobadas.

Las actuaciones más relevantes desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el ejercicio 2016, han sido:

#### **3.1. En relación con los nombramientos, desempeño y ceses:**

- Informe favorable y propuestas al Consejo de Administración en relación con el nombramiento por cooptación de un consejero dominical.
- Informe favorable al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, sobre la propuesta de reelección de un consejero dentro de la categoría “otros externos”.



- Informe favorable al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, sobre la propuesta de reelección de un consejero dominical.
- Informe favorable al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de un consejero dominical.
- Informe favorable y propuesta al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, de la propuesta de reelección de un consejero independiente.
- Informe favorable y propuesta al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General, de la propuesta de nombramiento de un consejero independiente.
- Valoración de los criterios que han de tenerse en cuenta para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración y sus Comisiones y análisis del perfil de los candidatos propuestos en el proceso de selección de los mismos.
- Análisis de la sustitución de cargos del presidente en otras sociedades del Grupo y la revocación de poderes de los que dispone en dichas sociedades tras el cierre del proceso de separación de los cargos de presidente y consejero delegado y la adquisición de facultades ejecutivas por el consejero delegado.
- Análisis de la propuesta de sustitución del representante persona física del Administrador único de Red Eléctrica de España, S.A.U., como consecuencia del fin del proceso de separación de los cargos de presidente del Consejo y primer ejecutivo de la sociedad.
- Análisis de la propuesta de revocación de las facultades delegadas y poderes del presidente y del otorgamiento de nuevas facultades a su favor tras la pérdida de su condición de ejecutivo.
- Informe favorable de las propuestas del presidente de designación de una consejera independiente como miembro de la Comisión de Auditoría y de un consejero independiente como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Aprobación de la propuesta al Consejo de Administración de reelección de la consejera independiente coordinadora.
- Análisis de informes sobre la compatibilidad de cargos de consejeros independientes de Red Eléctrica Corporación S.A., con su posible nombramiento como consejeros de otras sociedades.

### **3.2. En relación con las retribuciones:**

- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de Programa anual de entrega de acciones para empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos de las sociedades del grupo.
- Informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2016, del Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2015 y de la propuesta de modificación de la Política de remuneraciones de los consejeros, para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.



- Aprobación de la propuesta de valoración del cumplimiento de los Objetivos de Empresa, Gerenciales y del Comité de Dirección, correspondientes al ejercicio 2015.
- Análisis del informe sobre retribución del equipo directivo en 2016.
- Aprobación de la definición de Objetivos de empresa y gerenciales y del Comité Ejecutivo para el ejercicio 2016.
- Aprobación del Marco de actuación sobre aspectos remunerativos y aspectos contractuales del presidente y del consejero delegado derivados del cierre del periodo transitorio del proceso de separación de cargos.
- Análisis del informe de justificación y cuantificación de la variable a largo plazo del presidente ejecutivo, como consecuencia del Plan de Retribución Variable a Largo Plazo y del proceso de separación de cargos entre el presidente del Consejo y el consejero delegado.
- Análisis del seguimiento de los Objetivos de Empresa, Gerenciales y del Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio 2016.
- Análisis de la propuesta de retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2017.

### **3.3. En relación con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo:**

- Análisis y elevación al Consejo de Administración de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- Análisis e informe favorable de la propuesta de desdoblamiento del valor nominal de las acciones y la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.
- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración de la propuesta de Criterios de Comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (proxy advisors).
- Aprobación de la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis del texto de la convocatoria y orden del día, así como aprobación de las propuestas de acuerdos e informes a elevar al Consejo de Administración, relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2015.
- Análisis del Informe de autoevaluación del Consejo, de las conclusiones y recomendaciones del proceso de evaluación externa del Consejo de Administración, de sus Comisiones y del presidente correspondiente al ejercicio 2015, elaborado con el apoyo de PricewaterhouseCoopers (PwC).
- Análisis del diseño del proceso de autoevaluación del Consejo, del ejercicio 2016, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis del Informe de Evaluación del Equipo Directivo correspondiente al ejercicio 2015.



- Análisis e informe favorable al Consejo de Administración del Informe Anual de Diversidad de Género y Política de Igualdad correspondiente al ejercicio 2015.
- Análisis y elevación al Consejo de Administración del Informe Anual de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio 2015.

### **3.4. En relación con la Responsabilidad Corporativa:**

- Análisis del Programa de Responsabilidad Corporativa 2016.
- Análisis y elevación al Consejo del Informe Anual de Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio 2015.
- Análisis y elevación al Consejo del Informe Anual sobre la Gestión de la Responsabilidad Corporativa correspondiente al ejercicio 2015.
- Análisis de la información periódica sobre Responsabilidad Corporativa.
- Análisis y elevación al Consejo de Administración del Informe Anual de Gestión del Código Ético correspondiente al ejercicio 2015.
- Análisis de los informes sobre los resultados obtenidos por la sociedad en materia de Responsabilidad Corporativa.

### **3.5. Otras actuaciones:**

- Aprobación de la memoria anual de actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2015, para su incorporación al Informe Anual de Gobierno Corporativo de dicho ejercicio.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2017.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2017.

## **4. Asistencias de los consejeros a las reuniones.**

---

En el ejercicio 2016 se han celebrado trece (13) sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y ha habido tres (3) inasistencias.